Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

San Ignacio Guazú - Misiones, 22 de Marzo de 2.021.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.-

REF: Nota DNC N° 4169/2.021.-

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo; me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento con la Nota DNC N° 4.169/2.021.-

Aspectos Observados:

Puntos 1: atendiendo la complejidad de encontrar Fiscalizaciones de Obras similares en las especificaciones. La convocante ha realizado la estimación de costo como está planteado en la Dictamen Justificativo y el Formulario de Análisis de referencia.

Dictamen Justificativo:

La ecuación utilizada para el precio referencial promedio unitario con relación al item Nº. 1 (Fiscalización de Obras), se utilizo la ecuación utilizada para el precio referencial promedio Unitario por cada fiscalización, es la división del promedio obtenido y la cantidad de fiscalización a realizar (83.000.000/8: 10.375.000).
Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios del mercado son fluctuantes, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Formulario de Análisis de referencia

"Fiscalizacion de Obras"

Codigo de Catalogo	N°	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato N° 25/2020 - ID N° 380.461	Contrato N° 03/2020 - ID N° 374.386	Arq. Raul Sanchez	Precio Referencial - Promedio
81101508-001	1	Fiscalizacion de Obras	UM	1	144.000.000	20.000.000	85.000.000	83.000.000
							Total	83.000.000

Observacion: la ecuacion utilizada para el precio referencial promedio Unitario por cada fiscalizacion es la division del promedio obtenido y la cantidad de fiscalizacion a realizar (83.000.000/8=10.375.000)

Se encuentra plenamente justificado.-

Punto 2: reiteramos que en la experiencia profesional los requerimientos solicitados guarda relación con el servicio solicitado ya que como mencionamos en la contestación anterior el Programa Sistema o Modulo es aplicado también en las áreas mencionas en la presente Matriz. Cabe destacar que **Sistema integrado de Gestión Municipal** abarca la Administración Financiera por la naturaleza del servicio.-

Punto 3: ante la consulta la convocante no considera relevante ni tampoco limita ninguna participación de potenciales oferentes.-

Punto 4: el plan de entregas se adapta a las especificaciones por el servicio que la convocante requiere. Forma de Pago: Mensual; Plan de Entrega de Forma Mensual; tanto el fiscalizador como el consultor deberá presentar informe de forma mensual de los servicios establecidos en las especificaciones técnicas.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.